

ORDENANZA N° 4.633

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Convalídase la prórroga del Contrato de Estacionamiento Medido para el Micro y Macro Centro de la Ciudad Capital de La Rioja, con la Empresa EMICAR S.A. que fuera dispuesta mediante Decreto (SP) 3662 por el término de cinco (5) años a partir del 04 de Noviembre de 2.009.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.